

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 248 Miércoles 13 de octubre de 2010

Sec. IV. Pág. 111759

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34738** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura sección 408.05/2009 referente a la concursada "Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A.", con CIF nº A-23041759, y domicilio en calle Avellano (urbanizacion "Azahar"), 1 Jaen, por auto de fecha 16/09/10 ha acordado lo siguiente:

- 1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25/06/10 por no haber ninguna propuesta de convenio.
- 2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el dia 17 de octubre a las 12,30 horas.
- 3. Abrir de oficio la fase de liquidacion, conforme a lo ordenado en los articulos 114.3 y 143.1 de la LC.
- 4. La suspension de las facultades de administracion y disposicion de la concursada sobre su patrimonio.
- 5. Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los Administradores que serán sustituidos por al administracion concursal.

Jaen, 17 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A100071959-1